

QUILMES, 16 SET 2010

VISTO el Expediente N° 827-1079/10, la Resolución (CS) N° 424/10,
y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución se designó a los miembros titulares y suplentes de los diferentes claustros de la Universidad para la conformación de la Junta Electoral.

Que de acuerdo al artículo 7° del mencionado Régimen, la Junta Electoral será designada por el Consejo Superior, y estará conformada por el presidente, un vicepresidente, un representante titular y un suplente por claustro.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior ha emitido dictamen favorable y solicita la emisión del correspondiente acto resolutivo "ad-referendum" del Consejo Superior.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

"AD-REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar vicepresidente de la Junta Electoral, de acuerdo a lo normado en el Reglamento Electoral aprobado por Resolución (CS) N° 423/10, al señor Marcelo Fraga, DNI N° 21.141.077.

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: **00715**

UNQ
ce



Dra. Susana I. Pérez
Secretaría Académica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes